

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Exposición pública del proyecto técnico de pavimentación de calles en Valverde*  
III.C.1367

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de julio de 1988 el proyecto Técnico denominado Pavimentación de Calles en el Barrio de Valverde, obra número 14 C.A.E. de Cervera 1988, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco J. Herrero Lusarreta, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA**

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1987*  
III.C.1381

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 3112-87 la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinada y presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Daroca de Rioja, 31 de marzo de 1988.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.1382

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31-3-88 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y R.D. 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del artículo 446.1 del R.D.L. 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 446.3 del R.D.L. 781/86, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Daroca de Rioja, 31 de marzo de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Aprobación inicial de la imposición del tributo "Tasa por la prestación de servicios a la agricultura" y su Ordenanza reguladora*  
III.C.1383

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo previsto en los arts. 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y 188 del Texto Refundido de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo "Tasa por la prestación de servicios a la Agricultura", que fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 6 de octubre de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su Ordenanza Reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Treinta días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Entrena.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- En Entrena, a 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1384

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.200.000

2	Impuestos indirectos .....	1.250.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.600.000
4	Transferencias corrientes .....	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales .....	352.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital .....	7.385.000
8	Variación de activos financieros .....	200.000
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>15.587.000</b>

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneración de personal .....	910.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	3.045.000
3	Intereses .....	25.000
4	Transferencias corrientes .....	405.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales .....	11.202.000
	<b>Total gastos .....</b>	<b>15.587.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3, último párrafo, 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 446 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, por los legitimados del art. 447.1 y 2 del R.D.L. 781/86, según autoriza su art. 446,5 en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la L.R.J.A. de 27 de diciembre de 1956.

En Fonzaleche, a 4 de octubre de 1988.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Corrección de errores* III.C.1358

Advertido error en el Anuncio de "Aprobación inicial del proyecto técnico para la ejecución de las obras de Urbanización de la Plaza Frontón", publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 120, de 6 de octubre de 1988, ruego su rectificación en la forma siguiente:

En lugar del título antedicho, debe decir:

"Expropiación para la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Frontón, 2ª fase".

Nota.— Validez del anuncio: a partir del día siguiente al de la inserción de esta rectificación en el B.O.R.

Fuenmayor, 11 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación definitiva de los proyectos de urbanización de la zona Universitaria de Logroño* III.C.1385

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 1988 acordó aprobar definitivamente los proyectos de urbanización de la zona Universitaria de Logroño.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 7 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Modificación de Ordenanza Fiscal* III.C.1361

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento del día 29 de septiembre de 1988, fue aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal y su correspondiente tarifa del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Lo que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se halla de manifiesto al público con su correspondiente acuerdo de modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de 30 días, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y alegaciones se estimen pertinentes los interesados legítimos.

De no producirse reclamaciones de clase alguna dicho acuerdo pasará a ser definitivo quedando aprobada la modificación y su tarifa de la Ordenanza indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Murillo de Río Leza, a 4 de octubre de 1988.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.